



# SE NECESITA CORAJE

PARA HABLAR

**NO ES ACOSO,**  
Pero eso no lo hace correcto

**LUGARES DE TRABAJO SEGUROS PARA TODOS:  
ABORDANDO EL ACOSO SEXUAL EN LA MINERÍA**

La mayor parte de la legislación sobre salud y seguridad se refiere al acoso como una conducta que alguien sabría razonablemente que no es bienvenida.

Cuando se basa en el sexo, el género, la identidad de género, la expresión sexual o sobre el género, se trata de acoso sexual.

El acoso también puede darse por otros factores, como la raza o la fe, además de ser acoso sexual.

El acoso es una forma de discriminación.

Algunos comportamientos no constituyen acoso sexual, como por ejemplo:

- Desempeñar funciones de dirección o supervisión.
- Conflicto en el lugar de trabajo.
- Estrés laboral.
- Relaciones mutuas y sociales cuando así lo acuerden ambas partes.
- Condiciones, limitaciones o cambios organizacionales complejos.

La forma de actuar de las personas ante los retos del lugar de trabajo puede dar lugar al acoso sexual o a la percepción del mismo. Al igual que el acoso, el comportamiento inadecuado y poco profesional puede provocar accidentes laborales, lesiones, absentismo y problemas de salud mental.



**SEA PARTE DE LA SOLUCIÓN**

Traducciones cortesía de **IWM**